

**CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.05 DE 2005**

DIA: Jueves 9 de Junio de 2005  
HORA: 3:00 p.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría.

**ASISTENTES:**

PABLO SALCEDO CAUSADO	Presidente (e)
ERNESTO BARRERA MORA	Representante de la Ministra de Educación
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
CLARYBEL MIRANDA MELLADO	Representante de las Directivas Académicas
HERMAN GARCÍA AMADOR	Representante de los Gremios
JOSÉ ANTONIO CORTINA GUERRERO	Representante de los Profesores
DENIS FUENTES VASQUEZ	Representante de los Egresados
VICENTE VERGARA FLOREZ	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria

**AUSENTE CON EXCUSA:**

GUSTAVO VERGARA ARRÁZOLA	Representante de los Exrectores
--------------------------	---------------------------------

**INVITADO:**

VÍCTOR PEROZA CORONADO	Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
------------------------	--

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta No.04 de 2005.
3. Estudio y Aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el procedimiento para la vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se derogan los Artículos 16 Literal a), 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26 del Acuerdo 013 de 1994 y los Acuerdos 031 de 1999 y 07 de 2004".
4. Estudio del proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía".
5. Informes.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

Se lee excusa remitida por el doctor Gustavo Vergara Arrázola.

El Presidente (e) ordena a la Secretaria la verificación del quórum, verificado éste, se ordena dar lectura al orden del día, el cual se somete a consideración de los miembros del Consejo Superior.

La Secretaria informa que en la reunión del 7 de junio de 2005, después de haberse enviado la citación para este Consejo Superior, el Consejo Académico decidió la aprobación de la solicitud de la comisión de estudios de la docente Melba Vertel Morrinsón, solicitud que no se consideró como punto dentro del orden del día por la situación antes referida.

Los miembros del Consejo Superior decidieron incluir dentro del orden del día, el asunto en mención como punto 5°. Igualmente, se ordenó corregir el punto 3° así: "Estudio del proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se establece el procedimiento para la vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se derogan los artículos 16, literal a), 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Acuerdo 013 de 1994 y los Acuerdos 031 de 1999 y 07 de 2004".

Con las anteriores modificaciones los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el orden del día.

## **2. Lectura y aprobación del Acta No.04 de 2005:**

Los miembros del Consejo Superior ordenaron en la **página No.1** agregar el tema tratado en las intervenciones de los Representantes de los Estudiantes y de la Ministra de Educación.

**En la página No.5, cuarto párrafo:** Se ordenó corregir así: “El Representante de los profesores manifestó que no aprueba las resoluciones en las cuales se plantea creación de rubros...” aclarándosele que no se está creando un rubro presupuestal sino una subcuenta del rubro de convenios”.

Igualmente, ordenaron hacer otras correcciones de forma.

Con las anteriores modificaciones los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el acta.

## **3. Estudio del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece el procedimiento para la vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se derogan los artículos 16, literal a), 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Acuerdo 013 de 1994 y los Acuerdos 031 de 1999 y 07 de 2004”:**

El profesor Víctor Peroza Coronado, Representante de los Decanos ante el Consejo Académico realizó la presentación del proyecto de acuerdo y socializó los cambios que se proponen en éste.

Después de la discusión y análisis del proyecto de acuerdo presentado, los miembros del Consejo Superior consideraron pertinente hacer las siguientes recomendaciones:

### **En la parte considerativa:**

Se recomendó ajustar el tercer considerando, obviando lo relacionado con el Decreto 1279 de 2002 y se decidió ubicarlo al final de ésta.

Además se recomendó ajustar y armonizar con el Acuerdo 013 de 1994, el cuarto considerando.

### **En la parte resolutive:**

El Consejo Superior ordenó corregir:

**El artículo 5º** así: “**Contenido y plazo de la convocatoria:** Una vez aprobada la convocatoria por el Consejo Superior definirá los términos y plazos de las mismas los cuales contendrán como mínimo los siguientes elementos...”

**El artículo 6º** así: “**Convocatoria:** La publicación de la convocatoria la realizará el Rector a través de la Vicerrectoría Académica en la página web de la Universidad, prensa nacional y ...”

**En el artículo 7º** se ordenó agregar: “...con postgrado, preferiblemente en el área del concurso y con trayectoria en investigación comprobada...”

**En el párrafo del artículo 7º:** se ordenó obviar la frase “para ciencias básicas”.

**En el artículo 9º** se ordenó obviar “y certificación sobre antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, tarjeta profesional y certificación del Consejo de Ética Profesional, si existe”.

**Se ordenó agregar un artículo 10º** así:

**Valor de la Inscripción:** El valor de la inscripción será el 15% del salario mínimo legal mensual vigente no reembolsable.

Igualmente, se ordenó incluir el artículo 11° dentro del Capítulo III. “La Evaluación de Méritos” y se recomendó obviar dentro del texto del mencionado artículo la palabra méritos.

**En el artículo 16°** Se ordenó agregar lo siguiente: “...El nombramiento se hará de acuerdo con el puntaje obtenido”.

**Se ordenó agregar un párrafo en el artículo 16°** así: “**Parágrafo:** El Consejo Académico establecerá el puntaje mínimo para la lista de elegibles”.

**Se ordenó corregir el párrafo del artículo 17°** así: “La lista de elegibles tendrá una vigencia de un año para proveer plazas con igual perfil según las necesidades del servicio. El Consejo de Facultad deberá presentar una solicitud motivada ante la Vicerrectoría Académica previa revisión del Comité Curricular”.

**Se ordenó corregir el artículo 19°** así: “En todos los casos, los profesores ocasionales y catedráticos con dedicación de tiempo completo que aspiren...”

**Se ordenó corregir el artículo 21°** así: “...cuando no se inscriban candidatos o ninguno de los inscritos acredite los requisitos de conformidad con los términos y condiciones de la convocatoria o cuando ninguno obtenga el puntaje mínimo...”

Con las anteriores modificaciones, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el proyecto de acuerdo presentado recomendando remitirlo, antes de la firma, al Asesor Jurídico para su revisión.

#### **4. Estudio del proyecto de acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía:**

El Representante de los Estudiantes hace la presentación del proyecto en estudio, informa cuantos estudiantes por Facultad se encuentran fuera de la Universidad por haber reprobado una asignatura tres (3) veces y propone su aprobación.

El Rector manifestó que cuando fue presentado este proyecto en la Secretaría General, se consideró pertinente llevarlo al Consejo Académico, con el fin de tener más elementos de juicio para tomar una decisión. Afirma que inicialmente el Consejo Académico discutió el tema y no tomó ninguna decisión porque quiso conocer primero, el número de estudiantes que se encontraban en esta situación, de qué semestres, entre otros, por ello, ordenó oficiar a cada Facultad.

El Consejo Superior al analizar el asunto consideró importante esperar la decisión del Consejo Académico y recomendó que se informe además los promedios de los estudiantes que están en esta situación.

#### **5. Solicitud de comisión de estudios de la docente Melba Vertel Morinsón:**

Se lee el oficio CA-149 de fecha 8 de junio de 2005 suscrito por Jeiny Emiliani Ruíz, Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo decidió avalar y recomendar la solicitud de comisión de estudios de la docente Melba Vertel Morrinsón.

El Rector manifestó que el Consejo Académico verificó los requisitos exigidos para la comisión de estudios solicitada y la docente cumple con ellos. Además constató que la Maestría está contemplada en el Plan de Capacitación de la Facultad de Educación y Ciencias. Sin embargo, manifiesta que dentro del Plan Estratégico 2005-2007, se estableció que para este año se autorizarían cuatro (4) cupos para Maestrías y dos (2) para Doctorados y en este momento los cuatro (4) cupos para Maestrías están cubiertos con dos (2) docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud y dos (2) de la Facultad de Ingeniería.

El Representante de los Profesores manifiesta que en el informe presentado por el señor Rector, relacionado con el crédito hecho por la Gobernación de Sucre, pagaderos con el recaudo de la Estampilla Universidad de Sucre, se establecieron \$200'000.000 para formación de alto nivel. Por ello, considera que hay presupuesto para autorizar la comisión solicitada.

El Rector aclara que los recursos que aprobó el Consejo Superior para formación de alto nivel son única y exclusivamente para el pago del 50 y 30% por concepto de comisiones adicionales para el exterior y a nivel nacional, no se incluyen valores por sueldo sino valores de matrículas y afirma que ésta es una limitante que se tiene.

El Representante de los Profesores “plantea que así como se está adelantando el cronograma del Plan Estratégico, en cuanto a obras civiles así también se puede hacer con la formación de alto nivel”

Finalmente y después de discutir el tema, la mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron no aprobar la solicitud de comisión de estudios porque según lo establecido en el Plan Estratégico 2005-2007 se previó capacitar en el año 2005 cuatro (4) docentes en Maestría y dos (2) en Doctorados y estos cupos ya se llenaron. Además recomendaron se revise el presupuesto en este aspecto.

El Representante de los Profesores se apartó de la decisión mayoritaria y solicitó que se apruebe la comisión de estudios solicitada al considerar que hay recursos para autorizarla.

## **6. Informes:**

- El Rector informó que la Universidad de Sucre firmó el convenio RC.No.492-2004 con Colciencias; cuyo objeto es el financiamiento por parte de Colciencias en la modalidad de recuperación contingente del proyecto titulado: “Estudio Sociocultural para un Parque Temático de la Cultura Sabanera”. El valor del convenio es de \$29´880.478 los cuales deben adicionarse en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Sucre, por ello solicita autorización para adicionar estos valores.

Igualmente, informó que la Universidad de Sucre firmó convenio con el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP), para la toma de seguros de accidentes, a través del convenio éste ente retorna a la Universidad al Programa de Bienestar Social Universitario. Póliza de accidentes la suma de \$2´390.150. Este valor corresponde a retornos administrativos del año 2004 por concepto del programa de Bienestar Social, los cuales deben adicionarse en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Sucre, por ello solicita autorización para adicionar estos valores.

El Consejo Superior decidió aprobar las adiciones anteriormente presentadas y autorizar al Rector para que las haga.

El Representante de los Profesores en la medida en que no haya creación de rubros está de acuerdo con las adiciones.

- El Rector informa sobre la solicitud de traslado de cesantías a Fondos de cesantías hecha por unos docentes de la institución y lee el oficio R-175/05 del 27 de mayo de 2005 a través del cual se da respuesta a la petición. Se anexa Oficio R-175/05. Anexo No.1.
- Comentó que el pasivo de cesantías a diciembre 31 de 2004 es de \$2´113.000.000 y en este momento hay treinta y nueve (39) peticiones de funcionarios administrativos solicitando el traslado al régimen de la Ley 50 de 1990, lo cual le costaría a la Universidad aproximadamente \$600´000.000.

Afirma que este año se hizo una apropiación aproximadamente de \$500´000.000 para cesantías, el propósito de estos recursos es cubrir las cesantías de las personas que se jubilarían este año y el pago a las personas que hubiesen voluntariamente solicitado el traslado a régimen de Ley 50 de 1990 (caso del personal administrativo). Manifiesta que con el dinero presupuestado para cesantías se aspira a ir pasando gradualmente a Ley 50/90 las solicitudes en orden de prioridades de fechas. Aduce que de los treinta y nueve (39) que hay, se podrían pasar unos dieciséis (16) funcionarios con los recursos presupuestados para ello este año, pero no habría recursos para cubrir la petición de los docentes.

En vista de esta situación informa que se han estado haciendo gestiones con los Ministerios de Hacienda y Educación y con entidades financieras en busca de una solución que resuelva el pasivo que se tiene, aclarando que no se tomará ninguna decisión administrativa sin ser autorizado por el Consejo Superior.

- El Rector entregó copia del proyecto de acuerdo: “Por el cual se crean unos cupos especiales para estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas y de negritudes en el Departamento de Sucre” con el fin de ser estudiado y poder tomar más adelante una decisión al respecto.
- El Rector lee el informe relacionado con la visita de pares para los programas de pregrado en Biología, Administración de Empresas y Tecnología en Electrónica, con la reunión preparatoria de la visita del Ministerio de la Protección Social para verificar los sitios de prácticas de los programas de Enfermería, Fonoaudiología y Medicina y con la visita de pares verificando el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad de los programas de Maestría en Ciencias Ambientales y Educación. Se anexa documento. Anexo No.2.
- El Rector informó que ha venido realizando gestiones con el Observatorio del Caribe Colombiano para vincular a la Universidad a éste. Afirma que la afiliación equivale a 30 salarios mínimos por una sola vez y tiene una cuota de sostenimiento anual equivalente a 100 salarios mínimos. Considera que sería positiva la afiliación de la Universidad a este organismo porque sería un apoyo importante en el tema de investigación pues el Observatorio cuenta con unas bases de datos disponibles para investigadores, brindan apoyo a los grupos de investigación, fomentan actividades de encuentros de investigación, participan en el intercambio de investigadores, entre otros beneficios. Manifiesta que independientemente que el Rector tiene la autonomía para celebrar estos convenios considera importante informar al Consejo Superior.
- Se lee oficio SG-037 suscrito por Jeiny Emiliani Ruiz, Secretaria General, a través del cual informa que a través del Acuerdo 09 del 8 de mayo de 2003 el Consejo Superior decidió modificar el literal i) del artículo 4º del Acuerdo 028 de 1994 “Estatuto General de la Universidad de Sucre”, en el siguiente sentido: “Elaborar el proyecto del Manual de Funciones y Requisitos y los procesos administrativos para ser presentados ante el Consejo Superior para su aprobación”. Manifiesta que el 5 de febrero de 2004 como consta en el acta No.02 de 2004, este organismo estudió el Manual de Funciones y Requisitos de la Universidad de Sucre, pero no se aprobó. Aduce que como esta tarea está sin concluir y por instrucciones del señor Rector se remitió el documento antes mencionado a la Oficina de Planeación, a través del oficio No.35 del 3 de junio/05, para su verificación, actualización y posterior remisión al Consejo Superior para su aprobación.
- El Representante del Presidente informó que asistió, en la semana pasada, a la convocatoria que se le hizo a los delegados del Presidente ante los Consejos Superiores. Manifestó que en esta reunión se socializó un estudio presupuestal de las Universidades, las matrículas, inhabilidades que se tienen con la vinculación de grupos especiales que debe depender de los méritos y se recomendó tener en cuenta el principio de la igualdad.  
También comentó que se trató lo relacionado con las comunidades indígenas y se planteó crear cupos especiales para reinsertados. Además les solicitaron trabajar con los miembros de los gobiernos territoriales para aumentar la cobertura, impulsar la parte técnica y tecnológica de las universidades.  
Se les informó sobre los resultados de las pruebas ECAES y resaltó la participación de la Universidad de Sucre en estas pruebas, quien aparece en los primeros puestos a nivel nacional.  
Se informó también cuanto se estaría recibiendo de presupuesto hasta el 2008 y el impulso que se le está dando a los CCES para ampliar cobertura. Se anexa documento. Anexo No.3.

## **6. Correspondencia:**

Con relación a la correspondencia pendiente por estudiar, el Consejo Superior decidió:

- En las comunicaciones de fecha 6 de abril y 19 de mayo suscritas por el estudiante Gustavo Adolfo Gil, relacionada con la revisión de una prueba escrita en la asignatura Matemática Financiera de III semestre del programa de Dirección y Administración de Empresas, comisionar al señor Rector para que proyecte la respuesta.
- En la copia de la comunicación respondiendo la solicitud que hizo el docente Pablo Villamil, el 2 de febrero de 2005, se dio por enterado.
- En la copia de la comunicación dirigida al doctor Javier Beltrán, Vicerrector Académico, suscrita por el docente Santiago Ruíz Pérez, a través de la cual plantea algunas inquietudes y reflexiones conducentes al mejoramiento académico-administrativo de la institución, se dio por enterado.
- En la copia de la comunicación dirigida al doctor Javier Beltrán, Vicerrector Académico, suscrita por los estudiantes del programa de Biología y relacionada con las prácticas, se dio por enterado.
- En la copia de la comunicación de fecha 19 de abril de 2005 dirigida a Control Interno Disciplinario suscrita por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Vicente Vergara Flórez, relacionada con un incidente que tuvo con el docente Carlos Cabra Cabra, se dio por enterado.
- En la copia de la comunicación de fecha 20 de abril de 2005 dirigida a Control Interno Disciplinario suscrita por el estudiante Yahir Acuña Cardales relacionada con un incidente que tuvo con el docente Carlos Cabra Cabra, se dio por enterado.
- En la comunicación de fecha 12 de abril de 2005 suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas a través de la cual solicita se modifique el artículo 9º del Acuerdo 06 de 2002 y se extienda la jornada de votación hasta las 8:00 p.m., se decidió negar la solicitud al considerar que con el horario establecido para las votaciones no se les está vulnerando el derecho al voto a los estudiantes de la jornada nocturna.
- En la comunicación de fecha 7 de junio de 2005 suscrita por la Secretaria Ejecutiva, Nury Vega Macea, a través de la cual solicita respuesta a su solicitud del pago proporcional del quinquenio. Se analizó el concepto rendido sobre el tema por la doctora Patricia Hernández León, Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Representante de la Ministra de Educación comentó que el artículo 127 del Acuerdo 007 de 1994 es ilegal y por lo tanto el Consejo Superior debe derogarlo.

El Consejo Superior decidió programar una sesión extraordinaria para el día 23 de junio de 2005 donde se trate el tema del quinquenio, se analice la derogatoria del artículo 127 del Acuerdo 007 de 1994 y se solicite un concepto jurídico sobre la decisión que se debe tomar mientras estuvo en vigencia el Acuerdo 07 de 1994 y además para estudiar el proyecto de acuerdo por medio del cual se brinda una amnistía y la situación del programa de la LEBEM.

- Se lee oficio suscrito por la doctora Xiomara Avendaño Seña, Jefe de la División de Recursos Humanos, a través de la cual informa que el docente Alexander Pérez Cordero no ha cumplido con la totalidad del término a que estaba obligado por la comisión de estudios de la Maestría en Microbiología y por ello en su nuevo contrato de comisión de estudios se estableció que éste debe prestar sus servicios a la Universidad por un término de ocho (8) años, seis (6) meses contados a partir de la terminación de la comisión.

## **8. Propositiones y varios:**

El Representante de los Profesores hizo los siguientes interrogantes relacionados con el crédito que hizo la Gobernación a favor de la Universidad de Sucre:

“¿Los intereses del crédito se cancelan con recursos de la estampilla Universidad de Sucre o con recursos del departamento?

¿Si se pignoró o no la estampilla de la Universidad de Sucre?

¿Fecha a partir de la cual se contrato el crédito?”

El Presidente le sugirió al Representante de los Profesores que envíe por escrito estos interrogantes a la Secretaría para darle respuesta y propuso se remitan al doctor Eder Valeta López, Asesor Económico del Gobernador, para que absuelva los interrogantes planteados.

El Representante de los Profesores manifestó “que con relación a los planes de acción de los decanos, se debe analizar que algunos planes tienen fecha límite y se debe saber cómo se están ejecutando”.

Siendo las 10:30 p.m. se da por terminada la sesión.

Original firmada por:  
**PABLO SALCEDO CAUSADO**  
Presidente (e)

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día catorce (14) de julio de 2005, en sesión del Consejo Superior.

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria General